

será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstos acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

9. *Nombramientos*

Quien hubiera sido propuesto será nombrado por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas Colaborador Científico de dicho Organismo previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Colaborador Científico estará sometido a lo previsto en el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, no pudiendo simultanearse esta plaza con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

10. *Toma de posesión*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. *Norma final*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Federico Mayor Zaragoza.

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer vacantes de las plantillas provinciales.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la relación de vacantes anexa a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 3 de mayo de 1973, páginas 8813 a 8815, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

| Donde dice:        |             |                        |                |
|--------------------|-------------|------------------------|----------------|
|                    | Zona Normal | Zona Comarcal          | Total vacantes |
| «Ciudad Real ..... | 1           | 1 Alcázar de San Juan. | 2»             |
| debe decir:        |             |                        |                |
|                    | Zona Normal | Zona Comarcal          | Total vacantes |
| «Ciudad Real ..... | 2           | —                      | 2»             |

# MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado con fecha 6 de febrero de 1973 para plazas del grupo «C» de la Escala docente, subgrupo de «Ayudantes de Colegio» de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr. Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer plazas del grupo «C» de la Escala docente, subgrupo «Ayudantes de Colegio», en Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 24 de febrero de 1973, y de conformidad con lo dispuesto en la base IV.4 de dicha convocatoria,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.—Admitir para participar en el concurso-oposición convocado con fecha 6 de febrero último a los siguientes solicitantes:

A) Para las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, La Coruña, Huesca, Tarragona, Centro Técnico Laboral de Eibar y Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chesté:

- Abad Caja, Félix
- Alarcón Paños, Isidoro.
- Alén Martínez, Manuel.
- Alvarez Puyol, Pedro.
- Argüelles Díaz, José Manuel.
- Arroyas Ferrándiz, Vicente.
- Atienza Navarro, Alvaro.
- Becerra Sanroma, Adolfo.
- Benito Perales, Adelino.
- Bernal Prados, Diego.
- Cantalapiedra Cerezo, José Lorenzo.
- Carbonell Rodrigo, José Manuel.
- Casañ Peris, Vicente.
- Codina Bas, Juan Bautista.
- Coronas Avellanas, Juan Antonio.
- Díaz de Mera y García Consuegra, Ramón.
- Díaz Hidalgo, José.
- Estévez Arroyo, Ignacio.
- Felpeto Enriquez, Angel.
- Felpeto Enriquez, Manuel.
- Fernández Ortiz, Antonio.
- Fernández Romero de Castilla, Albino.
- Fernández Romero de Castilla, Jacinto.
- Fernández Suárez del Otero, Nicolás.
- Ferreiro Durán, José.
- Galiana Lira, José Rafael.
- Gálvez Yagüe, Fermín Jesús.
- García Merino, Jesús.
- García y Velasco, Pedro.
- Garres Almela, Juan.
- Gil Osa, Antonio.
- Giner Alcañiz, José.
- González Aleza, Francisco.
- González García, Juan Bautista.
- González Pedraza, Francisco.
- Gordo Rodríguez, Juan José.
- Guerra Reina, Enrique José.
- Guerrero González, Andrés.
- Guinot Munéu, José Emilio.
- Gutiérrez Albert, Antonio.
- Gutiérrez Ramos, Daniel.
- Hernández Felipe, Julio.
- Hernández González, Benito.
- Herrero Guillem, Jorge.
- Juán Castillo, Gumersindo.
- Juste Pérez, Juan José.
- Lacruz Gisbert, Salvador.
- Lamparero Lázaro, Jorge.
- Langa Carenas, Enrique.
- Lera Martínez, Vicente de.
- López Almendro, Miguel.
- López Pérez, Angel.
- Luna González, Francisco.
- Llamas Hernando, Julián.
- Llull Chiquerí, Ricardo.
- Maestro Osete, Manuel.
- Mallol Tomás, Manuel Antonio.
- Mallol Tomás, Vicente.
- Manzanares Román, Fernando.
- Marín Badal, Santiago.
- Martín Herrero, Juan José.
- Martín Martín, Juan.
- Martín Ramírez, Oswaldo.
- Martínez Barceló, Ricardo.
- Martínez Ortiz, Jesús.